
 <p>Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo NIT. 800.103.659-8</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)</p>	 <p>“Por el Camino Correcto”</p>
<p>JEFE DE CONTROL INTERNO: Ginna Milena Otálora A.</p>	<p>PERIODO EVALUADO: De Enero a Abril de 2017</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de Mayo de 2017</p>	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se presenta a continuación informe pormenorizado del Estado de Control Interno, el cual contiene los avances de la Entidad en el Módulo de Planeación y Gestión, el Módulo de Evaluación y Seguimiento) y el Eje Transversal: (Información y Comunicación) del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme a lo establecido en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014.

1. MÓDULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1. Componente del Talento Humano

1.1.1. Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos:

Mediante Circular No. N° 302.07-002 del 8 de marzo de 2017 emanada de la oficina de control interno se abre convocatoria para la conformación del Comité de Ética y firma acta de compromiso ético del servidor público. En Acta No. 302.02.22-06 del 6 de abril se realiza la elección de los integrantes quedado conformado como Coordinador del Comité un funcionario de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, como Secretario del Comité un funcionario de la Oficina del SISBEN y como Promotor una funcionaria de Comisaria de Familia.



Los demás Comités de Gestión de la entidad no han reportado informe de cumplimiento de acciones correspondientes a la funcionalidad de cada comité.

La Oficina de Planeación Municipal hizo acompañamiento, seguimiento y apoyo al proceso de Rendición Pública de Cuentas evento que se realizó a través de Audiencia Pública en el mes de marzo del presente año.

1.1.2. Desarrollo del Talento Humano:

La entidad firmó Convenio Interadministrativo No. 011-17 del 27 de febrero de 2017 con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP con el propósito de aunar esfuerzos y recursos institucionales para adelantar el acompañamiento en el diseño, estructuración e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

A su vez mediante Resolución No. 300.52-125 del 13 de marzo de 2017 la Alcaldía Municipal designa el supervisor y equipo de trabajo para el desarrollo del citado Convenio Administrativo.

 <p>Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo NIT. 800.103.659-8</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)</p>	 <p>“Por el Camino Correcto”</p>
<p>JEFE DE CONTROL INTERNO: Ginna Milena Otálora A.</p>	<p>PERIODO EVALUADO: De Enero a Abril de 2017</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de Mayo de 2017</p>	

Mediante actas de reunión se desarrollaron actividades como la elaboración del diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST, visita por las dependencias y oficinas de la Alcaldía municipal, Centro de Convivencia y Centro de Sacrificio Animal para el levantamiento del panorama de factores de riesgo y diligenciamiento de la encuesta sociodemográfica y morbilidad sentida por parte de los trabajadores.

En cumplimiento a lo anterior se realizaron inspecciones a las áreas de trabajo de la entidad, levantamiento de información para la elaboración del Plan de Emergencias, Inspección de extintores y boquines y entregas de folletos de información.

En la inspección que se realizó a los extintores y boquines hallaron que todos se encontraban vencidos y que eran escasos por cuanto hicieron la recomendación de dotar de un extintor en cada oficina, así mismo el equipo de trabajo se evidencio la falta de botiquines en las instalaciones de la Alcaldía y en el Centro de Convivencia Ciudadana.

Pese a que la entidad mediante Resolución No. 300.52-564 de octubre de 2016 adopta el Manual de Bienestar Social para las vigencias 2016-2019 en lo que se lleva del año 2017 no se ha desarrollado ninguna de las actividades allí planteadas por lo que a la fecha del presente informe no se ha cumplido con lo estipulado.



1.2 Direccionamiento Estratégico

1.2.1 Planes, Programas y Proyectos:

Según informe trimestral de la Oficina de Presupuesto y Tesorería se tiene que el 86.01% del total de los ingresos propios del municipio corresponden a predial, industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa a la gasolina por otra parte de la distribución global de los gastos un 14% corresponde a funcionamiento, un 7% al servicio de la deuda y un 79% a gastos de inversión. De los gastos de funcionamiento un 5% corresponden al Concejo Municipal, un 2% a Personería Municipal y un 93% a la Alcaldía Municipal.

Que en cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción la entidad público en la página web del municipio www.pazdeariporo-casanare.gov.co los planes de acción de las secretarías y oficinas.

Igualmente la entidad elaboró y público en su página web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano según artículo 73 del Estatuto Anticorrupción en el cual se incluyó los componentes de Gestión de Riesgo de Corrupción, racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Mecanismos para la

 <p>Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo NIT. 800.103.659-8</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)</p>	 <p>“Por el Camino Correcto”</p>
<p>JEFE DE CONTROL INTERNO: Ginna Milena Otálora A.</p>	<p>PERIODO EVALUADO: De Enero a Abril de 2017</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de Mayo de 2017</p>	

Transparencia y Acceso a la información, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Presidencia de la Republica el DAFP y DNP.

Que para el cumplimiento de las estrategias planteadas se identificaron veintiséis (26) posibles riesgos de corrupción asociados a diecinueve (19) proceso y procedimientos de la entidad los cuales se les realizó análisis del riesgo, valoración del riesgo causas y consecuencias.

1.2.2. Modelo de Operaciones por Proceso:

Se mantiene la observación de que la entidad a pesar de que tiene adoptado un modelo de operación por procesos éste sigue desactualizado desconociendo los lineamientos dados en el Decreto No. 943 del 2014 he incumpliendo hasta la fecha lo planteado por la misma entidad en el Plan de Desarrollo aprobado mediante Acuerdo No. 200.02-004 como fortalecimiento instruccional.

1.2.3. Estructura Organizacional:



Se mantiene la observación de que en la entidad existe una organización por procesos, un Manual de Funciones y Competencias Laborales, planta de personal y niveles de responsabilidad y autoridad, sin embargo esta estructura es poco funcional y desactualizada comparada con su dinámica y las exigencias de modernidad que ha venido proyectando la entidad.

2. MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este módulo permite valorar en forma permanente la efectividad del control interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

2.1 Componente Autoevaluación Institucional

El monitoreo de las operaciones de la entidad y la medición de los resultados en cada proceso, es cada vez más difícil debido a que los procesos y procedimiento no son acorde a la realidad debido al constante cambio en la norma y al exagerado crecimiento administrativo de la Alcaldía Municipal sumándole a esto el poco compromiso por la Alta Dirección y los demás funcionarios para con los temas de control, aunado que la responsabilidad recae en una sola persona limitando aún más el alcance a todas las actividades necearías a realizar de control interno.

 <p>Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo NIT. 800.103.659-8</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)</p>	 <p>“Por el Camino Correcto”</p>
<p>JEFE DE CONTROL INTERNO: Ginna Milena Otálora A.</p>	<p>PERIODO EVALUADO: De Enero a Abril de 2017</p>	
	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de Mayo de 2017</p>	

2.3 Componente Planes de Mejoramiento

La oficina de control interno realizo seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en los Planes de mejoramiento con los diferentes entes de control a 31 de diciembre de 2016 los cuales fueron rendidos a través de el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI en la fechas estipuladas y bajos los parámetros establecidos por la norma así como publicados en la página web del municipio.

3. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La oficina de control interno realizo publicó en la página web del municipio el seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos instauradas por la comunidad correspondientes al segundo semestre de 2016.



El total de las quejas, reclamos, sugerencias, comentarios, derechos de petición, solicitudes de información y consultas fueron ciento ochenta y dos (182) de las cuales dieciséis no fueron resueltas conformado un nueve por ciento (9%) de las recibidas. Del total de los requerimientos por dependencias, el porcentaje quedo distribuido de la siguiente manera: un cuatro por ciento (4%) a la Secretaria de Bienestar Social, 4% a la Oficina de Atención al Ciudadano, 3% a la Comisaria de Familia, 1% Despacho Municipal, 11% Secretaria General y de Gobierno, 1% Oficina de Jurídica, 3% Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas, 5% Oficina de Planeación Municipal, 3% Secretaría de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, 37% Secretaria de Salud Municipal, 1% Oficina del SISBEN y 27% a la oficina de Tesorería.

En cuanto a la oficina del SAC “*Servicio de Atención a la Comunidad*” se recibieron catorce (14) quejas doce (12) correspondiente a CAPRESOCA EPS, una (1) a la Nueva EPS y una (1) para COOMEVA EPS.

La comunicación institucional se ha dinamizado significativamente dado que las nuevas instalaciones del palacio municipal cuenta con red de internet y teléfono fijo.

Recomendaciones

- * Actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales.
- * Actualizar el Modelo Estándar de Control interno MECI según Decreto 943 de 2014.

 <p>Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo NIT. 800.103.659-8</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)</p>	 <p>“Por el Camino Correcto”</p>
<p>JEFE DE CONTROL INTERNO: Ginna Milena Otálora A.</p>	<p>PERIODO EVALUADO: De Enero a Abril de 2017</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de Mayo de 2017</p>	

- * Asignación de un profesional para apoyo de las actividades de la oficina de control interno.
- * Dotar a la oficina de Control Interno con un computador que cumpla con las especificaciones mínimas y que se encuentre en buen estado.
- * Fortalecer la gestión Documental del municipio así como la suministro de un computador para la oficina de archivo.
- * Proveer de equipos de cómputo, impresoras y escáner en algunas oficinas de la entidad.
- * Apoyo en transporte para la Secretaria de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, la Oficina de Ordenamiento Territorial y la Secretaría de salud Municipal para atender las verificaciones y requerimientos de la comunidad e inspecciones oculares de verificación y visitas de campo respectivamente.
- * Dar respuesta a los requerimientos interpuestos por la ciudadanía dentro de los términos establecidos por la ley.
- * Falta de entrega oportuna de la información de la ejecución de los proyecto para el respectivo reporte al SMSCE implementado por el Departamento Nacional de Planeación DNP.
- * Aplicación Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Publica.

Original Firmado

GINNA MILENA OTÁLORA ARANGUREN
Jefe de Control Interno